

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 12 de Octubre de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 1.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

Núm. 7,374

Sébase.

La carretera de primer orden de Vilchez á Almeria, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavía de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, á pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedándonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador.

Llamamos, pues, la atencion de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nacion la injusticia con que la provincia de Almeria es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Cortes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

(2) FOLLETIN.

Causa de los tiros del Puerto

(Continuacion.)

sias Gutierrez, que arrojan resultados parecidos á los anteriores, así como la de Víctor Solá Vico, que tampoco comparece, y que en el sumario dijo vió llegar el coche y á Pepe Ramirez disparar á Vicente Lopez con una escopeta, siguiendo los Ramirez disparando.

Por último, de los testigos designados por la defensa de los Muñozes comparece.

Juan Rodríguez Búrgos, que afirma que poco despues de la cuestion fué atacado por un grupo de empleados con pistolas y retacos, creyendo que el declarante era de la familia de los Ramirez, y que uno de los Lopez le apuntó con una pistola al pecho y gracias á que no salió el tiro no lo mataron; teniendo que refugiarse en el tinglado del muelle.

Gerónimo Mayoral Castillo, que dice vió al Vicente desembainar el estoque y á Ramirez á medias el suyo, y oyó disparos sin ver quien los hiciera.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 8 de Octubre.

Ultramar.—Pormenor de los gastos del gobierno y administracion de la colonia de Fernando Póo para el actual año económico.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando registrador de la propiedad de Almadén á D. Bernardo Castilla Gonzalez que sirven el de Puente de las Salinas.

Hacienda.—Otra disponiendo se habilite la playa frente á la barriada del Boliche, en la provincia de Málaga, para el embarque de los vinos y demás productos de la finca del recurrente con autorizacion de la aduana de Fuengirolá y bajo la vigilancia del resguardo de carabineros, y que se habilite tambien dicha playa para el desembarque por cabotaje de trigos, harinas, maderas y carbonés, cuyo reconocimiento se practicarà precisamente por un empleado de la aduana de Fuengirolá, á quien se abonarán las dietas correspondientes, á tenor de lo prescrito en la advertencia 2.^a del Apéndice núm. 1 de las ordenanzas de aduanas.

—Otra declarando nula la real orden de 12 de Julio último, en virtud de la cual se amplió la habilitacion de la aduana de Sóller, provincia de Baleares, para el despacho de varios artículos en vista de que el ayuntamiento de dicha localidad á cuya instancia se hizo la expresada concesion, se niega á sufragar los gastos consignados en el párrafo cuarto de la mencionada disposicion, cuyos gastos debian satisfacerse en concepto de diferentes derechos del Estado.

Gobernacion.—Otras confirmando la suspension de los ayuntamientos de Enguadanos (Cuenca) y Villalobón (Palencia).

Fomento.—Otra disponiendo que la cátedra de piano, vacante en la Escuela Nacional de Música y declamacion, se provea por concurso.

Estado.—Relacion de las condecoraciones concedidas por S. M. el Rey en decretos de 5, 14 y 18 de Agosto último.

Vacantes.—Las notarias de Boen, Sada, Puebla de Brollón, Castroverde, Sobre, Gomezende, Entremo y Ferrol, partidos judiciales de Pontevedra, Betanzos, Quiroga, Lugo, Monforte, Celanova, Bande y Ferrol respectivamente, se proveerán por oposiciones en término de treinta dias.

—La cátedra de piano, cuya orden de provision antecede. La Gaceta publica el programa de las oposiciones. Los aspirantes presentarán solicitudes en el plazo de tres meses.

La Memoria del fiscal del Supremo.

En cumplimiento de un deber que la nueva ley de organizacion de Tri-

bernado Salas Sanchez, que presenció el acto de atacar á Juan Rodríguez Búrgos, si bien no sabe si lo que le pusieron al pecho fué un arma, una petaca ó cualquiera otra cosa.

Pedro Doncet Ruiz, que reitera que el Francisco Lopez disparó á Pepe Ramirez; que este no tenia arma de fuego, y que tampoco vió á sus hijos en la cuestion; leyéndose las declaraciones de José Garcia Ramirez, Francisco Ballesteros Ramirez, José Morales Fernandez y José Antonio Espósito, las primeras concordantes en los disparos de los Lopez y en la no presencia de los Ramirez en la contienda, y la última referente al ataque contra Juan Rodríguez Búrgos.

Hasta aquí la sesion del tres-

Continuada al siguiente dia cuatro se dió lectura de otro oficio en que constaban los carruages que tenia autorizados José Ramirez Andujar, así como de los escritos en que el Ministerio público y el defensor de los Lopez reformaban sus conclusiones, pidiendo el primero se declarase exentos de responsabilidad á los Muñozes, por haber obrado en defensa de su padre natural con todos los requisitos de la ley, y el segundo alternativamente que cuando no hubiera lugar á absolver á sus defendidos por consi-

bunales impone al fiscal del Supremo, el Sr. Isasa leyó en la apertura del presente año judicial la Memoria en que presenta á la consideracion del gobierno el estado de la administracion de justicia en España, dándole cuenta además de las circulares dictadas para instruccion de sus subordinados y de las reformas que en su concepto conviene hacer en las leyes, de acuerdo con el buen servicio y con las experiencias de la práctica.

Los documentos estadísticos que acompañan á la Memoria acusan males de gravedad en nuestra administracion de justicia, que bien merecen detenida investigacion, si todos hemos de trabajar por el prestigio del juicio oral y público, cuyas ventajas nadie pone hoy en duda, como muy bien dice el mismo Sr. Isasa.

De 53.874 procesos sustanciados en el año judicial de 1882, terminaron por inhibicion 8.009; por sobreseimiento 31.844 (!), y por conformidad entre la acusacion y la defensa, 5.970. Los 8.051 procesos sentenciados en juicio oral, representan solamente un 14 por 100 de la totalidad de los procesos sustanciados.

A la vista de estadísticas tan alarmantes, ocurre preguntar: ¿Qué se ha hecho de la publicidad que informa nuestro procedimiento judicial? ¿Se han visto ocho mil causas para dejar treinta y un mil envueltas en las tinieblas del sobreseimiento? ¿En dónde está el origen de esta perturbacion? ¿En la ley que puede ser defectuosa, en sus órganos que pueden ser inducidos en error al interpretarla ó en sus auxiliares que suelen ser ignorantes ó tímidos?

Entiende el fiscal del Supremo que el origen del mal ha de buscarse en las tres fuentes: en la ley que deja en absoluta inmunidad al ministerio fiscal, eje sobre que gira todo el sistema acusatorio; en los tribunales que se aferran demasiado á la letra de la ley, absteniéndose de formar su conviccion algunas veces por equivocados escrúpulos; y en los testigos que carecen del correctivo que merecerian sus maliciosas contradicciones.

derarlos autores de los disparos, se les absolviese por concurrir las eximentes 5.^a y 11.^a del artículo 8.^o del Código penal.

En seguida se concedió la palabra al Abogado Fiscal Sr. Galf el cual dijo:

«Que esta causa habia llamado poderosamente la atencion pública y no por la clase de delitos á que se referia, sino por las personas que en ella figuraban como actores. Que los Lopez eran ya harto célebres por sus numerosos procesos, y que si ayer protegidos gozaban de ciertas inmunidades, hoy veian eclipsarse su estrella.

La cuestion presente, expresó, no puede ser mas sencilla en su exposicion. José Ramirez Andujar era dueño de un coche que hacia el trayecto de Berja á Almeria. Los Lopez tenian otro coche con igual objeto. Fuese por esto, ó por antiguas rivalidades, los Lopez detuvieron dos veces el coche de Ramirez, haciendo en la primera apearse á los pasajeros, con pretexto de registrarlos en el fieltro del Puerto, y acudiendo el 27 de Abril del pasado año José Ramirez Padilla, padre del dueño del carruaje, sostuvo que no debia detenerse, pegó á los caballos, y Vicente Lopez sacó un estoque contra él, desenvainando este el suyo, disparando el Francisco Lopez un tiro de revolver al Ramirez, secundando con otro el

Con minuciosa observacion expone el fiscal del Supremo los defectos que ha encontrado, no en el sistema que desde luego admite, sino en los detalles de su actual planteamiento; para lo cual agrupa estas observaciones en tres secciones: Sumario, transicion del sumario al juicio y juicio oral.

En el sumario pone primeramente la atencion en la inspeccion del ministerio fiscal, que considera necesaria, pero que en su entender resulta hoy ineficaz á causa de haberse suprimido los antiguos promotores y desempeñar hoy estas funciones en los juzgados de instruccion, auxiliares del ministerio fiscal, que lejos de ayudar, entorpecen la accion del juez en la instruccion del sumario.

Los falsos testimonios, que solo constituyen responsabilidad criminal en el acto del juicio oral, y su impunidad en el sumario, son incluidos tambien en las observaciones que hace el Sr. Isasa á la primera parte del juicio, advirtiendo en este punto á los Tribunales que la ley no les prohíbe formar conviccion acerca de la falsedad del testigo, cuando éste contradiga en el juicio oral sus declaraciones del sumario.

Comprende además en esta seccion numerosas consideraciones sobre la intervencion de los fiscales en la conclusion del juicio, intervencion que trata de restringir para armonizarla con la perfecta libertad de juicio que corresponde al juez instructor, único responsable de semejante declaracion.

Todas estas observaciones tienden á robustecer la influencia del sumario, considerándolo, no como simple prólogo ó esbozo del juicio oral, sino como su cimiento más firme y eficaz.

En ese periodo del juicio que el Sr. Isasa llama de tránsito del sumario al juicio, está la cuestion más importante de la Memoria, la que trata de los sobreseimientos.

Entre la resolucion del proceso en seereto cuando se apoya en una sola opinion irresponsable, la opinion del

Vicente, saliendo á esto los hijos naturales de Ramirez José y Juan Muñoz Ayala, y disparando en defensa de su padre natural otras armas de fuego.

Sentado esto, anadia, nada mas fácil que determinar las responsabilidades de los procesados. José y Juan Muñoz Ayala están exentos de toda criminalidad, por haber obrado en defensa de su ascendiente, concurriendo la agresion ilegítima, que no puede menos de estimarse en los disparos de Francisco y Vicente Lopez, que hicieron al Ramirez; la necesidad racional del medio empleado para repelerla, que existe tambien, pues necesario era racionalmente repeler un ataque de armas de fuego con otras de igual calidad; la falta de provocacion suficiente por parte del agredido, pues solo consta que se opuso á la detencion en el ejercicio de un derecho; y caso de existir esta provocacion, la de no haber tenido participacion de ella los defensores, por justificarse que no estaban en el sitio cuando la disputa y que llegaron despues de las agresiones.

En cuanto á Vicente y Francisco Lopez Rubio, son tales autores, sin mas que una circunstancia agravante en este, la de reincidencia. Resulta que detuvieron la diligencia indebidamente, pues segun el artículo

fiscal, y la resolución pública apoyada por la opinión colectiva del tribunal que responde de sus actos, el fiscal opta por la segunda; y tanto para los sobreesimientos provisionales que se fundan en no haber motivos suficientes para acusar, como en los sobreesimientos libres que pueden ofrecer duda (entre estos los comprende á todos, menos los casos del menor de nueve años y del loco de notoriedad manifiesta que no necesitan gran prueba), opina siempre por la apertura del juicio, antes que por el sobreesimiento que destruye la publicidad de aquel.

En cuanto al acto del juicio oral, pocas observaciones ha tenido que hacer el Sr. Isasa, limitándose á recomendar la necesidad de que las actas de las sesiones contengan todos los pormenores de la sesión, pues hoy se reducen casi á lo que eran en el procedimiento antiguo las notas del relator.

Por último, la Memoria termina proponiendo las reformas más urgentes en concepto del fiscal del Supremo. Estas reformas son: la división de la jurisdicción civil y criminal en los juzgados de instrucción, la reorganización del ministerio fiscal en su grado inferior, el establecimiento de la jurisdicción correccional y la supresión de bastantes Audiencias de lo criminal.

En la estadística que acompaña á la Memoria de los trabajos realizados por las Audiencias de lo criminal, vemos que hay Audiencia que en todo un año ha tenido 35 juicios orales, muchas de 60 á 70 y muy pocas más de 100.

En resumen, aunque en algunas cosas se vé un criterio poco benévolo al sistema acusatorio, la Memoria del Sr. Isasa es digna, sin embargo, de ser consultada.

Ferro-carriles españoles.

Desde 1845, época en que se hizo la primera concesión de ferro-carriles, hasta el 31 de Octubre de 1882, se han concedido 12.258'05 kilómetros, que dan próximamente un término medio anual de 333 kilómetros. El número de kilómetros construidos y abiertos á la explotación en el período de treinta y cinco años, ó sea desde 1848 á 1882, asciende á 7.832 kilómetros 871 metros, lo cual da, aproximadamente, 224 kilómetros por cada año.

Los presupuestos para la construcción de estas líneas se representan por 2.339.645.276'30 pesetas, sin

38 de la Instrucción de consumos no tenían derecho á ello; resulta que dispararon ambos sin provocación suficiente, y no puede decirse que Francisco obrara en defensa de su hermano, por que de este partió la agresión; Ramirez no atacó, y el Vicente persistió en ella secundándole; así como tampoco aparece que obrara en cumplimiento legítimo de un deber, oficio ó cargo, porque el coche detenido estaba autorizado para correr como diligencia, según el oficio de autorización á la empresa Ramirez y Compañía.

Por todo lo cual el Sr. Galí insistió en sus conclusiones, pidiendo además se sacara tanto de culpa por las amenazas á Juan Rodríguez Burgos.

Concedida la palabra al Letrado Sr. Muñoz dijo:

Que sus defendidos eran víctimas de prejuicios infundados que se proponía destruir; que el Fiscal que había acabado por pedir la absolución de José y Juan Muñoz Ayala, no se había mostrado imparcial insistiendo en atacar á los Lopez y no apreciando en cuanto á ellos la mas mínima circunstancia atenuante; que hasta el defensor de los Muñozes había dado tinte acusador á sus preguntas, y que se daba el caso singular de que, habiendo sido Vicente y Fran-

incluir en esta cifra varias líneas cuyas concesiones han sido otorgadas con arreglo al decreto ley de 14 de Noviembre de 1868, para las cuales no se exige otro presupuesto que el de las obras que ocupan terreno de dominio público.

El importe de las subvenciones de todas clases se valúa, hasta la terminación del año 1882, en 720.450.872 pesetas.

El número de viajeros que han circulado por las líneas españolas en el año de 1882 fué 16.335.208, y el producto de los billetes y equipajes, 50.455.902 pesetas. Los kilogramos de mercancías transportados fueron 9.398.582.117 y los productos de los mismos 103.374.560 pesetas.

TRIBUNALES.

En la sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia se ha celebrado ayer la vista del recurso interpuesto por infracción de ley contra la sentencia de la Audiencia de Lérida, que condenó á Engenio Olalla y otros siete reos á cadena perpétua por el delito de robo y homicidio.

El letrado representante de la parte recurrente, Sr. Vazquez, no estimando oportuna la sentencia del tribunal inferior, pide para los autores del delito la última pena, y la de cadena perpétua para los procesados como cómplices.

El fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Isasa, reconociendo que existen en este delito las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía, y examinando la sentencia dictada por la Audiencia, dice que la sentencia debe ser siempre la que marca la ley, no la que dicta la conciencia del magistrado.

Después de lamentarse de ciertos escrúpulos por parte de los que administran justicia, examina detenidamente las circunstancias agravantes y atenuantes que concurren en cada uno de los procesados, pidiendo á la Sala imponga á ocho de estos la última pena, y á los restantes la inmediata inferior.

Han usado de la palabra en defensa de los procesados los Sres. Muñoz y Rivero, Cozzer y García de Val, que han pronunciado también notables informes, pidiendo á la Sala estime la sentencia del inferior.

La vista ha terminado á las seis.

El pintor Mackart.

El gran artista ha muerto en Viena, víctima de una meningitis aguda; en

cisco Lopez los mas perjudicados en el lance, pues los Ramirez nada sufrieron y ellos estuvieron á las puertas de la muerte, eran los mas acusados, sin embargo, y los mas rigurosamente perseguidos.

Expuso que los hechos habían pasado de distinta manera á la relatada por el Ministerio público, pues el coche empezaba por no ser de Ramirez, sino de un tal José Lopez, que no tenía autorización gubernativa para correrlo, y en consecuencia la dos veces fué detenido legítimamente, obrando los empleados del resguardo en cumplimiento de un deber; siendo lo cierto que José Ramirez se empeñó en que por la fuerza marchase é hizo violencia á estos, por lo cual el Vicente Lopez defendió su cargo y ni este ni Francisco dispararon.

Sostuvo que Vicente no disparó, pues la mayor parte de los testigos niegan haberlo visto, y además ninguno dice que se oyeran dos primeros disparos y después los demás, sino un primer disparo, el atribuido á Francisco, y luego los otros juntos, que fueron los que hirieron á ambos hermanos gravemente; por lo cual el Vicente debe ser absuelto.

En cuanto al Francisco, añadió, aunque parezca raro después de las declaraciones de los testigos aquí oídas, sostengo que no fué

los últimos días de su vida perdió el conocimiento, y su existencia se extinguió dulcemente, sin que aquella inteligencia poderosa se despertara un solo momento. Hace quince años el emperador Francisco José le cedió en usufructo la casa donde ha muerto, y en la que había establecido su estudio, valuado en dos millones de reales.

Mackart nació en Salzburgo en 1840; hijo de un guardabosque de los dominios imperiales, mostró más afición á la pintura que al grabado, arte preferido por su padre. Discipulo en Munich de Pilony presentó en 1868 su primer cuadro, que fué bien recibido por la crítica y el público. Entre sus muchas obras, la que hará su nombre tan memorable como el de Tenier, Meissonnier y Rosales es el famoso lienzo *Entrada de Carlos V en Amberes*.

Deja una fortuna de 500.000 francos á su madre, su mujer y dos hijos que tuvo en su primer matrimonio.

Profanación religiosa.

Paris 7.—Los periódicos se ocupan hoy de lo ocurrido ayer en la Iglesia de San Nicolás del Campo, de Paris.

La prefectura del Sena debía tomar posesión de la sacristía de dicho templo por haberse acordado su derribo á fin de ensanchar la calle.

Un delegado del prefecto se presentó con dicho objeto al cura provisto de los papeles necesarios para la identificación de su persona, y el cura se negó á entregarle las llaves.

Durante este incidente, un gran número de curiosos se fué juntando á la puerta de la iglesia, la cual fué invadida después por el pueblo que penetró en ella cantando la Marsellesa y cometiendo otras inconveniencias.

NOTICIAS GENERALES.

Según dice un periódico de Albacete parece que en la sierra de A Caráz y sitio denominado *El Zurzulejo*, debían reunirse los individuos que habían de formar las partidas faciosas y que el día 28 del próximo pasado se encontraban allí ya los jefes, un tal Bartolomé de la Cruz, titulado coronel; otro de la misma clase, llamado Martínez; otro apellidado Gabaldón, el maestro de escuela de Viveros, que ha desempeñado el cargo de comisario, con otros varios.

Las autoridades han tenido conocimiento á tiempo de esto, haciendo fracasar lo proyectado.

El gobernador militar de la provincia, ha salido para dicho punto y actualmente se encuentra en Robledo, haciendo las oportunas indagaciones.

El mismo periódico dice también que en

tampoco autor de disparo alguno. Esos testigos son indignos de crédito, porque no pueden menos de serlo los que ven con ojos claros el disparo de los Lopez, y se quedan ciegos para no ver los de sus contrarios. Testigo ha habido que estando en medio del muelle vió perfectamente disparar á Francisco, habiendo quinientos metros de distancia; otro que mirando al caballo delantero del coche vió al propio tiempo á aquel disparar. Con esos testigos lo que debía formarse es una cuerda destinada á un presidio.

Pero, suponiendo que Francisco Lopez hubiera disparado, concurriría una eximente, pues lo había hecho en defensa de su hermano Vicente amenazado por el estoque de Ramirez, concurriendo la agresión ilegítima de este, en cuanto ilegítimamente quiso obligar á que marchara el coche é hizo armas; la necesidad racional del medio empleado, pues el Francisco no tenía otro; y la falta de provocación suficiente, pues no era provocar el Vicente el cumplir con su deber, y caso de existir provocación, el Francisco que salió después no tuvo parte en ella.

Por último, en cuanto á ambos, ó sea, á Vicente y Francisco, concurriría también la eximente 1ª del artículo 8.º, por haber

Villalgorde de Júcar se han registrado algunas casas particulares.

Esta mañana ha sido capturado el presunto autor de la muerte del asistente Manuel Plá, ocurrida ayer de madrugada en la calle del Pozo.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 11 de Octubre de 1884.

Con fecha 4 del corriente, remiti á los señores D. Louis Mas y Compañía de Paris, un certificado de una muestra sin valor, en debida forma y ajustado á ley, en sellos, lacrado, precintos y forro.

Con fecha 7 la principal de Madrid lo devuelve á esta Administración (por que sij, sin decir la causa que justifique una medida que causa perjuicio á los intereses de esta casa.

En el día de ayer y previo aviso de este señor Administrador, pasé al despacho de certificados y con la presentación del recibo, se me entregó el paquete conteniendo aquel, pedi esplicaciones al referido Sr. Administrador, no tan sólo en uso de mi derecho indiscutible, si (que también, para si había falta en la forma hecha del certificado, ponerlo bien y remitirlo de nuevo, supuesto que me es de urgente necesidad, mandar á su destino la muestra origen del certificado.

El Sr. Administrador me contestó que al admitirlo como lo hizo el día de su presentación, lo hizo por que á su entender estaba en debida forma, que al devolverse de Madrid no le han comunicado la causa ó motivo; que sigue en la inteligencia de que no adolece de falta alguna, y que únicamente lo que puede hacer es, que previa petición, pedir á su vez esplicaciones de las causas ó razones que aquella Administración ha tenido para la devolución.

Y mientras tanto de que medio me tengo que valer para hacer llegar á su destino, una muestra que sin su recibo no se puede respedir la mercancía? ¿quien me reintegra, no solo del valor de los sellos sino que también de los perjuicios que la detención de la muestra me ocasiona?

Esto es, Sr. Director, lo que ocurre con la casa de su affectísimo S. S.

Q. B. S. M.

Juan Perez Guenca.

GACETILLAS

Caminos.—Para que nos oigan hasta los sordos, prometemos no retirar en unos cuantos días la reclamación que hacemos para que continúen las obras de la carretera de Vilchez á Almería que hace un año debieron estar concluidas, y poder siquiera enlazar con Granada, pues es vergonzoso para nosotros que los siete ó ocho trozos correspondientes á esta provincia no se hayan concluido en los 30 años que hace se empezó á trabajar el primero, en tanto se han hecho todos los ferro-carriles de España, sin que nosotros podamos pasar de Gador, distante 13 kilómetros de la capital.

Esto parecerá mentira á muchos, pero es una verdad comprobada por todas las personas que han tenido y tienen la desgracia de visitarnos y atravesar los rios, ramblas y precipicios que hay que cruzar para venir de Guadix ó Granada.

La calle de Calderon.—Un apreciable amigo nuestro que habita en una de las casas situas en la expresada calle nos denuncia el hecho de que los vecinos de otra magnífica recientemente construida arrojan

obrado en cumplimiento de un deber y en el ejercicio legítimo de un derecho oficio ó cargo, pues como empleados de consumos estaban en el deber de detener aquel coche para registrarlo, y si marchaba impedirlo, por la fuerza.

En cuya virtud, insistió en sus nuevas conclusiones, esperándolo todo de la justicia del Tribunal.

Terminado este informe, el Presidente concedió la palabra al defensor de los Muñozes Sr. Ledesma.

Empezó este pidiendo la absolución de los mismos, en los dos conceptos alternativos de no estar probado en manera alguna que fuesen autores de disparos, y caso de serlo, de existir en cuanto á aquellos la eximente de haber obrado en defensa de su padre natural José Ramirez Padilla, con todos los requisitos exigidos.

Lamentó escenas como la que tuvieron lugar en la mañana del 27 de Abril; pero declinó la responsabilidad que en ellas se achacaba á los Muñozes, diciendo que no necesitaba casi defenderlos; que los mismos testigos del juicio oral habían cumplidamente hecho esta defensa, y que la singular virtud de este procedimiento hacia

(SE CONTINUARÁ.)

à la via pública las basuras é inmundicias convirtiendo en una cloaca ó estercolero lo que es del dominio de todos. Además hay que consignar el abuso que están cometiendo los carreros que en sus vehículos conducen escombros, pues han elegido aquel sitio para vertedero y al Sr. Alcalde no se ocultarán los peligros que eso ofrece, si el tiempo se mete en aguas, porque elevado el álveo de la rambla à causa de los escombros en ella depositados, se detendrán las corrientes, rebasaran estas el nivel de los malecones que resguardan las fincas urbanas allí enclavadas y se inundarán los pisos bajos y quizás tambien los principales.

Las quejas de nuestro suscriptor y amigo nos parecen muy atendibles y creemos que el Sr. Alcalde, celoso por el bien de sus administrados, dispondrá lo conveniente para que cesen los males que deploramos.

Para mas seguridad.—Un funcionario de las oficinas del Banco de España nos dice que el motivo de custodiarse los fondos de las cajas de las Tesorerías del Estado en las de las Sucursales, es debido y fué originado por los repetidos robos y desfalcos que con los fondos de la nación se cometían, siendo los mas recientes el de 39.000 duros de la Delegación de Zaragoza y el de 20.000 duros de la Tesorería de San Sebastian.

En las Sucursales del Banco podrán realizarse y se han realizado en Tarragona, Salamanca y alguna otra ciudad esas sustracciones, pero el Estado nada pierde porque el Banco responde siempre del metálico cuya guarda se le confia.

Y decimos nosotros: está muy bien todo eso, pero desearíamos que se nos contestase à una duda y es la siguiente:

La crecida suma que la Junta de Obras del Puerto tiene en la Sucursal de la Caja de Depósitos, al pasar à la del Banco ganará el 4 por 100 anual que hoy percibe de la Caja General de Depósitos?

Porque si no es así el negocio que hace el Banco tiene mas miga de la que nosotros nos habíamos figurado, puesto que a los 150.000.000 de reales que de la formalización de cuentas de atrasos de contribuciones tiene pendientes de entrega al Estado, habrá que añadir la fuerte suma que importa la totalidad de las existencias en las Tesorerías de las 49 provincias y las cantidades que por depósitos necesarios y judiciales se hallan en la General de Depósitos, cuya masa enorme de metálico se sustituye en caso extremo por los poéticos billetes que à cada paso están falsificando los hábiles artistas de Barcelona y los Estados-Unidos de América, corriendo el tenedor la contingencia de encontrarse con un billete de 1.000 rs. que no le sirva ni para encender un cigarro.

Me decía, hace dias, un amigo:—Pero hombre, tanto como escriben ustedes poniendo todos los vicios de la sociedad de relieve con su correspondiente correctivo; tanto de las costumbres, de la vagancia, del juego, de la murmuración, y hasta del robo, y nunca he leído un artículo sobre los *tramposos* y los males que estos causan à los establecimientos!

—Esto, amigo mio,—le dije,—si bien es el peor de todos los vicios, está tan generalizado que no hay grande, ni pequeño, ni hombre acomodado, ni pobre, ni rico, salvo raras excepciones, que no digan mañana pagaré, aún cuando ese mañana, no cumpla hasta el día del juicio, y como el deber dicen que no es pecado, ni por deudas se puede prender à nadie, porque esto no lo castiga el Código, vaya usted à levantar su voz en demanda de justicia, ni à decir, que fulano es un *tramposo*, para que le digan que usted insulta à la desgracia y porque en seguida le vendrán à Vd. con la muletilla de ¿quién no debe? El deber no deshonra à nadie. ¿No debe el Gobierno, la Diputación, el Ayuntamiento y los pueblos? ¿No debe el acudalado? ¿Qué tiene de particular que deba el que no tiene? Desengañese Vd., si nosotros escribiésemos sobre los *tramposos*, dirían que teníamos entrañas de tigres, y se contentarían todos con decir: ¡Harto trabajo tiene el que debe!

Si despues de esto usted se atreve à hablar sobre una costumbre que ya se ha hecho ley, liberele Dios de las murmuraciones y de las cosas que dirían de usted los *tramposos*.

¿Será verdad?—Se dice que el Ayuntamiento va à emprender una verdadera campaña en pró de las mejoras de la capital.

Entre estas está la traida de aguas à la ciudad por un nuevo cauce el establecimiento de dos mercados, con techumbre de hierro, la construcción de la fuente del Paseo, la sustitución de los asientos del Malecón, que hoy forma una valla para encerrar toros, por otros con espaldares de hierro; la reforma de la calle de la Reina, y otras y otras, dejando à Almería hecha una tacita de plata. Si esto es verdad no nos cansaremos de elogiar la medida, aún cuando para ello tenga que echar un empréstito.

Así, Sr. Alcalde, así se empieza, «Pero ¡lastima grande!»

«Que no sea verdad tanta belleza!»

Un suicidio espantoso.—Leemos en *El Defensor* de Granada:

«Tenemos que dar cuenta à los lectores de un suceso verdaderamente terrible, ocurrido ayer en esta localidad: tratábase del suicidio de D. F. C., persona muy conocida en Gra-

nada, de buena posición social y de muchas simpatías. D. F. C. (q. e. p. d.) había sido, tiempos atrás, mas rico que era actualmente; los vaivenes de la fortuna menguaron su capital; pero, no obstante, su situación económica, no era angustiosa ni mucho menos.

Sucedió que la noche del lunes último, despues de comer, salió como de costumbre de su casa; pasaron las horas, y à la una de la madrugada aún no había regresado. Su familia, pues tenía esposa y tres hijos, dos de ellos varones, comenzó à inquietarse, y la inquietud subió de punto al oír las tres de la madrugada en el mismo estado de incertidumbre. Entonces los dos hijos se echaron à la calle à buscar à su padre, y ni en el casino, ni en ninguno de los sitios que frecuentaba lo encontraron: es mas, nadie daba noticia de haberlo visto desde el domingo anterior. Con el espíritu sobresaltado, por lúgubres pensamientos, volvieron à su casa los dos jóvenes y participaron à su madre el éxito negativo de su búsqueda.

Tras las penosa vigilia, de una noche de insomnio y de temor, con el día reanudaron sus investigaciones, hasta que à las ocho de la mañana, recibieron, por el correo interior, la madre una carta y el hijo mayor otra, con el sobre escrito de letra de su padre. Aquellas cartas describían en parte el misterio: «Cuando recibas esta habré dejado de existir» comenzaban, poco más ó menos, ambas; pero no decían cómo, ni donde. Aunque, aplanados por la pesadumbre, por si aún era posible evitar la catástrofe, los hijos del infeliz suicida pusieron en juego inmediatamente cuantos medios les sugirió la inteligencia para hallar à su padre; dieron aviso al Juzgado del Campillo y el juez Sr. Casas y el escribano Sr. Lopez Marin comenzaron à practicar las mas activas averiguaciones: todo inútil, despues de cuarentiocho horas de indagación nada se sabía respecto del paradero del Sr. D. F. C.

Y ayer tarde, con motivo de no hallar en la casa la llave de un edificio de su propiedad que tenía desalquilado, surgió en la familia la sospecha de que el suicida se hubiese ido allí para darse muerte, y la comunicaron al Juzgado. Entonces, el Juez acompañado del escribano, y de algunos dependientes de la autoridad y de muchas personas interesadas en conocer lo sucedido, se presentó en la puerta de la casa referida que es la núm. 24 del Triunfo que, en efecto encontraron cerrada; llamaron y nadie respondió, repitieron el llamamiento, y entonces se dió orden de descerrajar la puerta.

En el instante que la cerradura cedía, abrióse un balcon del segundo piso, asomó allí palido, como un cadáver, el Sr. C. y, levantando su cuerpo sobre el antepecho, hizo un violento esfuze y se lanzó al espacio. Dió una vuelta en el aire, y cayó sobre el pavimento. Los que allí estaban quedaron horrorizados. Acudieron inmediatamente el Juez y el actuario, y dispusieron que el suicida que ya casi estaba cadáver fuese conducido al Hospital, donde espiró poco despues.

Reconocido el interior de la casa se observó que el brocal del pozo y las escaleras estaban manchadas de sangre, y que en el suelo de la habitación del piso alto, desde donde se arrojó à la calle el suicida, hallábase escrita, también con sangre, en el suelo esta palabra: *Loco*.

El reconocimiento del cadáver explica estos hechos, pues se le notaron dos heridas, una en el brazo izquierdo y otra en la muñeca, de lo que se conjetura que el infeliz intentó desangrarse cortándose las arterias; no habiéndolo conseguido, porque las heridas no fueron suficientemente profundas, quizá pretendiera arrojarse al pozo; despues con la debilidad consiguiente à la hemorragia y al prolongado ayuno, debió caer en un especie de delirio, y hallándose en semejante estado, al oír que descerrajaban la puerta y ver el aparato de la autoridad y sus agentes, y las personas que allí se agolpaban, acudió al recurso de acabar su vida de la horrible manera que lo hizo. En el bolsillo de la levita se le encontró una carta que comenzaba también con estas palabras: «*Loco, loco...*» ¡Dios le haya perdonado y dé resignación à su desventurada familia!

Absuelto.—Ha sido absuelto de la petición fiscal por el delito de malversación de caudales públicos D. Cayetano Lopez Almena cuya causa fué instruida en el Juzgado de Canjayar, habiendo sido su letrado defensor nuestro apreciable amigo D. Miguel Guil.

Fianza.—Parece que el Juzgado de esta capital exige 50.000 pesetas como fianza provisional al presbitero encarcelado como presunto autor de un grave delito à que aludíamos en uno de nuestros números anteriores.

Juicios orales.—Los señalados para la semana inmediata, en la Audiencia de esta capital, son los siguientes:

Mañana lunes 13.—Causa de Gergal contra Rodrigo Vallejo Carmona, sobre hurto.—Fiscal, Sr. Riancho; defensor, Sr. Langile.

Martes 14.—Id. de Almería contra Juan Cortés y consorte, sobre hurto.—Fiscal, señor Galí; defensor, Sr. Tamarit.

Miércoles 15.—Id. id. contra José Herrera de la Torre, sobre robo.—Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Cassinello.

Jueves 16.—Id. de Berja contra Antonio Crespo Liduena y consorte, sobre disparo de arma de fuego.—Fiscal, Sr. Riancho; defensores, Sres. Cassinello y Granados.

Viernes 17.—Id. de Canjayar contra Juan Torres, sobre allanamiento.—Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Garcia Lopez.

Relación de las multas impuestas por infracción à las Ordenanzas Municipales, en la segunda quincena del presente mes.

A Estéban Garcia, por melocotones 50 céntimos.

A Ignacio Perez, por carne 1 peseta.

A Miguel Jibaja, por pescado 50 céntimos.

A Juan de Tapia, por pescado 50 céntimos.

A Ginés Jerez, por pescado 50 céntimos.

A Juan Miralles, por pescado 50 céntimos.

A Antonio Rodriguez, por pescado 50 céntimos.

A Antonio Tapia, por pescado 50 céntimos.

A Antonio Hernandez, por pescado 50 céntimos.

A Miguel Jibaja, por pescado 50 céntimos.

A Miguel Sanchez, por infracción 50 céntimos.

A Luis Miralles, por pescado, 50 céntimos.

A Joaquín Lopez, por pescado 50 céntimos.

A Manuel Vinedo, por uvas 50 céntimos.

A Juan Becerra, por infracción 50 céntimos.

A Tomás Garcia, por carne 1 peseta.

A Manuel Miralles, por pescado 50 céntimos.

A Juan Jibaja, por pescado 50 céntimos.

A Manuel Lopez, por pescado 50 céntimos.

A Rafael Ruiz, por uvas 50 céntimos.

A Rafael Ruiz, por uvas 1 peseta.

A Ginés Jerez, por pescado 50 céntimos.

A Juan Tapia, por pescado 50 céntimos.

A Miguel Jibaja, por pescado 50 céntimos.

A Francisco Gonzalez, por pescado 50 céntimos.

A Francisco Ruiz, por uvas 50 céntimos.

A Ginés Jerez, por pescado 50 céntimos.

A Diego Nuñez, por carne 1 peseta.

A José Fortes, por pescado 50 céntimos.

A Francisco Clemente, por pescado 50 céntimos.

A Miguel Jibaja, por pescado 50 céntimos.

A Juan Hernandez, por uvas 50 céntimos.

A Rafael Ruiz, por melocotones 50 céntimos.

Total de las multas impuestas, 19 pesetas.

Números.—La Luna tiene un diámetro de 370 leguas métricas; su superficie es de 2.375.000 leguas cuadradas; su volumen de 86.523.437 leguas cúbicas, y su peso ó masa, de 79 trillones de toneladas. Estas cifras son raquíticas comparadas con las que corren válidas respecto de la Tierra. Nosotros pesamos 5.842 trillones de toneladas; nuestro diámetro es de 3.481 leguas; se necesitarían 49 esferas como la de la Luna, para formar un globo del tamaño de nuestro planeta; y nuestra superficie supera 13 veces à la del satélite. Sin embargo, no nos desvanezca el orgullo: para formar un volumen de la magnitud del Sol, serían necesarios 62 millones de lunas.

Deben reformarse.—Bien merecen una reforma ciertos procedimientos judiciales.

Hé aquí una prueba: El *Boletín Oficial* de Murcia anuncia para el día 16 la subasta de un cayado de almés, en buen uso, tasado en *veinticinco céntimos de peseta*. Para tomar parte en la subasta hay que depositar el diez por ciento de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

El anuncio ocupa 28 líneas, que se cobrarán à razon de 13 céntimos de peseta cada línea.

Para llegar à anunciar este palo se ha necesitado escribir más de 100 folios y gastar por consiguiente en tinta y papel más cantidad que el valor de la cayada, teniendo que intervenir 29 personas en la causa.

Se han recibido en la Secretaría de esta Junta provincial, los nuevos títulos administrativos de las señoras Maestras de la provincia que deben disfrutar sueldo hasta 825 pesetas desde 1.º de Julio del actual año.

Los correspondientes à sueldos mayores y que han de expedirse por la Dirección general y Ministerio de Fomento, aun no se han remitido, debiendo efectuarse en breve, según nuestras noticias.

Pérdida.—A quien se le haya extraviado una paba real puede pasar à recogerla calle de Solano número 8, y dando las señas se le entregará.

Traslado.—Nuestro querido amigo el letrado de este Colegio D. José Fornovi y Vivas, ha trasladado su domicilio y bufete à la calle de los Reyes Católicos, núm. 3.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta à que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego à esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipación tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, según frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos que acudieron algunos médicos à quienes consulté, y (no es enageración hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, había casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodriguez.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 10 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Alborán, laud Jaime Teresa.
De Gibraltar, bergantin goleta Tisvan.

DESPACHADOS.

Para Lóndres, vapor inglés Merg.
Para Barcelona, laud San Rafael.
Para Aguilas, balandra Joven Anita.
Para Garrucha, laud Pepita.

MADERAS DE SUECIA.

D. Francisco Grisolia, Paseo del Principe núm. 53, ha recibido un cargamento, y durante los días de descarga, hará una considerable rebaja à los que quieran retirarle desde el muelle.

1-6

CONFITERIA SEVILLANA

DE

S. FRIAS LIROLA.

6.—Príncipe Alfonso.—6.

En este acreditado establecimiento se acaba de roibir un buen surtido de Quesos de bola y de plato. Manteca de Hamburgo. Saichichon legitimo de Vich, de Torra, San y Compañia. Mortadella de Bologna, Galletas de las mejores fabricas de Barcelona y Madrid. Conservas alimenticias de carne y pescado. Leche condensada. Tapioca del Brasil. Choclates. Cafés y Thés de la Compañia Colonial y Matias Lopez, Vinos. Aguardientes y Licores Nacionales y Etranjeros.

Los constantes favorecedores de este establecimiento encontrarán siempre además de los artículos ya mencionados, un brillante surtido en dulces de todas clases Grazeas, Bombones, y los tan acreditados Pasteleros que se elaboran diariamente en esta casa.

Especialidad en Fuentes, Ramilletes y cajas de lujo para regalos.

No confundirse

CONFITERIA SEVILLANA.

6.—Príncipe Alfonso.—6.

6-8

PARA NO PREOCUPARSE DEL COLERA.

Por cuenta de una respetable fábrica se realiza una considerable partida de vino CHAMPAGNE. Reuniendo la gran propiedad de ser ANTI-COLERICO, siendo preciso preparar el estómago con él antes de ser atacado à fin de que el destructor MICROBIO no le acometa.

Precios de fábrica: Botella 5 pesetas, media botella, 3 pesetas, además hay clases de precios más elevados, Tiendas 35.

Deposito casa de D. Gerónimo Ramirez. 5-30

A los mineros.

Dirigirs: à D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, paca dinamitas superiores, cápsulas, me nas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
 Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacífico.

SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio a Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes.

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y trasbordo para Iloilo y Cebú.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica, y Sres Ripol y C.º. Plaza Palacio. CÁDIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º

SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y C.º

MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

COMPAÑIA COLONIAL

PROVEEDORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora exclusiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFES

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general.

Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal.

Montera.

MADRID.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{es} FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Depósito en Almería: Gómez Talavera.

AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. Tres medallas de oro. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavar-Atocha, 87, Madrid.

En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampistería y fierros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

MOLINOS DE VIENTO automáticos Americanos de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente a la plaza de Bertuendez, hay a la venta un magnífico surtido de loza y cristal. También hay un gran surtido de calzado de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y a precios muy económicos.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidráulica.

3.—TIENDAS.—3.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablones que se venden a los precios siguientes.

Tablón de fiandas de 5 varas a 16 reales. Tablazon de 5 en tablón a 18 reales las 5 varas.

Alfargas de 4 1/2 varas a 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados a máquina a precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.



NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia a los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

Real 19.—ALMERIA.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes a 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Salchichon legítimo de Viena de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, a 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido a presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente a la de los cuadros.

Juan Orta y Compañía.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían a Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.—Atocha, 76, bajos.

PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos a hijos de Teuchard en Valladolid.

BAZAR H.

Calle del Santo Cristo, esquina a la calle Real núm. 2.

En este nuevo establecimiento se han puesto a la venta, Bañadores de blusa y pantalon para señoras adornados con mucho gusto, al baratísimo precio de 30 reales cada uno.

Bonitos surtidos en Peñadores y matines blancos y de crudillo. Realizacion completa de abanicos y demás artículos tenemos anunciados:

Comprad en nuestro Bazar, porque vendemos mas barato que nadie.

Se admiten encargos de camisas y toda clase de Confecciones blancas.

Bazar H.

Calle del Santo Cristo, esquina a la Calle Real núm. 2.

TOMAS TERRIZA GOMEZ MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados.

Surtido completo en toda clase de cortidos.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir un gran surtido de flores artificiales francesas y todo lo necesario para la confeccion de las mismas.

También han llegado los alambres galvanizados franceses para parrales y tigras de podar